

# Receta electrónica en Mendoza: cómo funcionó durante la primera semana de implementación

10/01/2025



Desde el primer día del 2025, entró en vigencia en gran parte del país la implementación de la **receta electrónica**. Se trata de un **sistema digital** que apunta a convertirse en la **única vía para la prescripción de medicamentos**, si bien la herramienta suplantará a la receta de papel, **en Mendoza ambos sistemas coexistirán, por muchos años más.**

“Pese a la puesta en marcha, **en Mendoza no hubo impacto** porque al seguir coexistiendo los dos formatos la gente continuó con la modalidad que tenía hasta la fecha, es decir, los que compraban medicamentos mediante la herramienta electrónica (la

mayoría afiliados a PAMI) lo siguieron haciendo y los que no, continuaron con el papel”, expresó **Rolando Alazaller**, del Colegio Farmacéutico de Mendoza (CoFaM).

Asimismo, desde el organismo local informaron que **en la provincia a diferencia de otras, la aplicación se dará de manera paulatina y escalonada.**

**“Para Mendoza es imposible adherir al 100% a un formato exclusivamente digital, ya que hay lugares que no tienen conectividad. Es muy necesario hablar de cuestiones lógicas, por ello, para tranquilidad de la población decimos que acá coexistirán los dos formatos, el digital y el de papel”,** expresó el presidente del Colegio Farmacéutico Mendoza, **Mario Valestra.**



A la hora de dar cuenta sobre el tiempo en el que ambos sistemas funcionarán en paralelo en Mendoza, Valestra fue contundente: “Esto va a permanecer así por muchos años más, al menos, hasta que la provincia tenga las garantías de poder hacerlo bien. Es imposible que el sistema digital se ponga en marcha hoy en hospitales, centros de salud, al menos ese ha sido el argumento que nos han brindado desde el Ministerio de Salud de Mendoza y la Dirección de Farmacología”.

## **La palabra de médicos y farmacéuticos**

Mientras en otras provincias se avanzó al 100% con el formato digital, en Mendoza hay dudas, en el medio, cientos de médicos tuvieron que iniciar los trámites pertinentes para poder recetar mediante la nueva modalidad.

**“Por el momento, hemos iniciado los trámites y estimamos que en marzo ya estaremos en condiciones de utilizar la nueva herramienta, pero hay mucho desconcierto acerca de si esa**

**receta será recibida o no en las farmacias**, ya que no en todos los espacios donde se expenden medicamentos hay internet, pese a los tiempos que corren. Actualmente, hay más dudas que certezas”, expresó una pediatra que se desempeña tanto en el ámbito público como privado.

**Para los farmacéuticos también el panorama es desconcertante**, aunque, algunos advierten que desde hace tiempo reciben recetas electrónicas, porque trabajan con muchos afiliados de PAMI y los resultados han sido muy positivos.



“El sistema es muy bueno, pero **es condición esencial contar con buena conectividad**. Asimismo, a la gente, sobre todo, a los adultos mayores, les cuesta mucho adaptarse a lo nuevo, por lo que es necesario tomarse el tiempo para explicarles y enseñarles detalles de este nuevo proceso”, contó Ariel, encargado de una farmacia céntrica.

## **Cómo funciona la receta electrónica**

La normativa, formalizada en el [decreto 345/2024](#) del Ministerio de Salud pretende **facilitar y transparentar el sistema de control** entre el trámite de prescripción y de entrega de los medicamentos. Además, **evitará errores de interpretación** por la escritura del profesional y facilitará la dispensa en farmacias.

En la confección de la **receta electrónica** deben figurar los datos del paciente y de quien prescribe, la cobertura médica, las drogas por nombre genérico o principio activo y, de manera opcional, puede aparecer la marca comercial.

Cabe destacar que en el momento de adquirir los medicamentos, el paciente debe saber que se le podrá solicitar la siguiente **documentación**:

- DNI del afiliado.

- Carnet de afiliado.
- Token de las obras sociales o prepagas.

Esto último dependerá de la herramienta de validación digital que utilice cada farmacia.

## **Para que una receta electrónica sea válida, debe contar con la siguiente información:**

- Identificación del médico o el profesional prescriptor (nombre, matrícula, profesión, especialidad y domicilio).
- Código de barras.
- Identificación del paciente (nombre, obra social o prepaga, fecha de nacimiento, DNI y sexo).
- Descripción del medicamento recetado con nombre genérico o denominación común internacional, presentación, forma farmacéutica y cantidad de unidades para el tratamiento indicado. Opcionalmente, el nombre comercial del medicamento que el profesional sugiera.
- Diagnóstico.
- Fecha de emisión.
- Firma digital del profesional.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/receta-electronica-en-mendoza-como-funciono-durante-la-primer-semana-de-implementacion/>